



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Verbal de Restitución de Inmueble N° 2020-00723

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandada: Karen Katherine Buelvas Álvarez.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Acredite el envío por medio electrónico de la demanda y sus anexos a la demandada, como lo impone el inciso 4 del artículo 6 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

2.- Detalle el valor de cada uno de los cánones de arrendamiento que se le imputan en mora a la parte convocada, a fin de dar futura aplicación, si es del caso, a la exigencia contenida en el inciso 2° de la regla 4ª del artículo 384 del Código General del Proceso.

3.- Señale si se intentó acuerdo directo con la demandada sobre los cánones de arrendamiento adeudados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del quince (15) de abril de 2020.

4.- Adecue el acápite de pruebas y anexos, por cuanto los documentos enunciados no fueron aportados en original, sino corresponden a una reproducción electrónica.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 79 Hoy **26 de noviembre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16534fc2c295e143d6fb4b8e1a7da2e18db892d87fe8008d3a6f2fb27a6fc30d

Documento generado en 24/11/2020 08:37:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**